

**INFORME DE REVISIÓN DE AUDITORIA
INDEPENDIENTE A:**

X

CUMBRE DE LAS AMERICAS AIC

2024

Índice de contenido

Sección	Paginas #
1- Resumen ejecutivo	3-4
2- Informe de auditores independientes	5-6
3- Antecedentes	7
4- Cronología de los hechos	7
5- Objetivos y alcance de la revisión	8
6- Información requerida y evaluada	9
7- Procedimientos de auditoria realizados	9
8- Detalle de observaciones detectadas	10-12
Relación de ingresos y gastos analizados (Anexo A)	13

A la: Junta Directiva Nacional 2024-2026

Del: Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD)

Asunto: Revisión de la Ejecución Financiera y Operativa de la X Cumbre de las Américas 2024

Fecha: 30 de junio de 2026



1. RESUMEN EJECUTIVO

El presente informe contiene los resultados de la revisión de auditoría practicada al informe final de la **X Cumbre de las Américas de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC)**, celebrada en Punta Cana, República Dominicana, del 10 al 13 de octubre de 2024. El evento fue organizado por el ICPARD bajo la gestión de la Junta Directiva Nacional del período 2022-2024 y el Comité Organizador designado para tales fines.

Los hallazgos más relevantes derivados de esta evaluación se resumen en los siguientes puntos:

- **Pérdida Financiera Significativa:** El informe financiero del evento arrojó una pérdida operativa de **RD\$3,784,486**, motivada por debilidades severas en el control presupuestario y variaciones desproporcionadas en los gastos.
- **Desviación Presupuestaria No Justificada:** Se identificó un incremento de **US\$109,423** en el presupuesto final ejecutado de US\$533,954, en comparación con el presupuesto preliminar aprobado por el Comité Organizador del evento al 8 de octubre de 2024 por US\$424,531, ejecutado por la empresa proveedora *Turenlaces del Caribe, SRL*, sin que consten las autorizaciones ni soportes correspondientes.
- **Limitación Absoluta al Alcance por Terceros:** La empresa *Turenlaces del Caribe, SRL* se negó a conciliar y revisar las documentaciones físicas que sustentan los ingresos captados por inscripciones al evento, por valor de US\$162,768, así como los costos incurridos por la realización del evento, facturados al ICPARD, ascendentes a US\$533,954, equivalentes a RD\$32,304,217 (Ver anexo A). De estos valores mencionados solo se pudieron verificar tres(3) comprobantes fiscales emitidos por Turenlaces del

Caribe, SRL por valor de RD\$22,283,860, careciendo de facturas de suplidores y soportes al detalle.

- **Contingencia Legal y Embargos:** Debido a la falta de conciliación, la administración entrante (2024-2026) inició un proceso judicial que derivó en una sentencia desfavorable (Sentencia No. 1532-2025-SSSEN-00192) dictada por la Décima Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Esto conllevó el embargo de las cuentas bancarias nacionales del ICPARD, obligando al pago de **US\$135,711.38** más intereses, honorarios e importantes cargos legales.
- **Falta de Cooperación de la Gestión Anterior:** Las observaciones y hallazgos detectados fueron remitidos formalmente mediante correos electrónicos los días 29 de mayo y 18 de junio de 2026 al Lic. Bacilio Sánchez, presidente del Comité Organizador del evento (período 2022-2024), fijando como fecha límite de respuesta el 22 de junio de 2026. A la fecha de este informe, **no se ha recibido respuesta ni aclaración alguna**, constituyendo una limitación crítica para la validación de la auditoría.



2- INFORME DE AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta Directiva Nacional del ICPARD 2024-2026

Hemos llevado a cabo un encargo de procedimientos acordados respecto a la documentación financiera, presupuestaria y administrativa de la X Cumbre de las Américas 2024. Nuestra revisión se realizó de conformidad con la Norma Internacional de Servicios Relacionados 4400 (NISR 4400 Revisada), Encargos de Procedimientos Acordados (Norma Internacional de Servicios Relacionados - NISR 4400), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) de la IFAC.

I. Marco Normativo de Servicios Relacionados

Declaramos que este compromiso se ha ejecutado estrictamente bajo los lineamientos de la **Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR) 4400**. Como lo estipula esta norma, un encargo de procedimientos acordados consiste en emitir un informe sobre hallazgos fácticos (hechos concretos verificados). Debido a que los procedimientos realizados no constituyen una auditoría ni una revisión integral bajo las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), no expresamos ninguna seguridad ni opinión sobre la viabilidad de las operaciones o la total razonabilidad de los informes financieros presentados por el Comité Organizador de la X Cumbre de Las Américas AIC 2024

II. Abstención de Opinión Operativa y Financiera Detallada por Limitación Crítica

Debido a la trascendencia de las limitaciones de información y observaciones detectadas en el transcurso de nuestra revisión, nos abstenemos de emitir conclusiones o recomendaciones de control interno, presupuestal y de manejo de operaciones. Nuestra abstención se fundamenta en los siguientes impedimentos insalvables dentro del marco de las NISR:





1. **Falta de Evidencia Comprobatoria Externa:** La negativa de la empresa *Turenlaces del Caribe, SRL* a conciliar los gastos y la ausencia de facturas al detalle impiden la ejecución completa de los procedimientos de verificación cruzada contemplados en el alcance.
2. **Inexistencia de Respuesta de la Administración Responsable:** Las observaciones fueron remitidas formalmente al Lic. Bacilio Sánchez, presidente del Comité Organizador del período 2022-2024 (fechas 29 de mayo y 18 de junio de 2026), sin haber obtenido respuesta alguna al vencimiento del plazo fijado (22 de junio de 2026).

En cumplimiento estricto con las sanas prácticas profesionales y la doctrina de auditoria, el auditor debe abstenerse de formular recomendaciones de mejora o planes operativos cuando la administración responsable se ha negado a responder sobre los hallazgos reportados. La falta de aclaración por parte de los ejecutivos actuantes impide validar el contexto real de las operaciones, eleva el riesgo de emitir sugerencias erróneas y evidencia una ausencia de compromiso institucional para la subsanación de las deficiencias identificadas.

Olivo Jiménez y Asociados

Olivo Jimenez y Asociados, Auditores y Consultores

Registro ICPARD No.760

30 de junio de 2026





RECOMENDACIÓN

Se recomienda a la Junta Directiva Nacional 2024-2026 elevar este informe directamente ante la Asamblea General de Miembros y los asesores legales externos del instituto, a los fines de evaluar las responsabilidades civiles o gremiales que correspondan de acuerdo con los estatutos del ICPARD y las leyes de la República Dominicana.

3. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

El Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD) es la institución rectora de la profesión contable en la República Dominicana, facultad otorgada mediante la Ley No. 633 del 16 de junio de 1944 y su Reglamento de Aplicación establecido en el Decreto No. 2032.

El ICPARD está afiliado a la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), organización que agrupa a las entidades contables de las Américas y el Caribe, y es miembro de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), la organización global de la profesión de la contaduría que trabaja con 159 miembros y asociados en 124 países para proteger el interés público mediante el fomento de prácticas de alta calidad.

4. CRONOLOGÍA DE LOS HECHOS

- **Mayo de 2022:** Durante la Asamblea y Junta de Gobierno de la AIC celebrada en Panamá, se otorgó a la Junta Directiva del ICPARD (período 2022-2024), en calidad de organismo patrocinador, la sede oficial de la X Cumbre de las Américas.
- **10 de agosto de 2022:** El presidente de la AIC, Héctor Correa Pinzón, ratificó oficialmente la sede mediante comunicación formal.
- **23 de agosto de 2022:** Quedó formalmente designado y constituido el Comité Organizador mediante el Acta de Reunión de la Junta Directiva Nacional del ICPARD No. 003/2022-2024, compuesto por:
 - **Presidente:** Lic. Bacilio Sánchez
 - **Vicepresidenta:** Lic. Gisela de León
 - **Secretario:** Lic. Francisco Acosta
- **13 de marzo de 2024:** Se suscribió un contrato de servicios profesionales con la empresa local *Turenlaces del Caribe, SRL* para la organización

logística integral del evento, a celebrarse en el Hotel Hard Rock Punta Cana y su Centro de Convenciones. En su artículo sexto, el ICPARD autorizó a dicha empresa a elaborar el presupuesto y coordinar el evento rindiendo informes periódicos informativos.

- **8 de octubre de 2024:** Tras excluir ciertos gastos, el Comité Organizador determinó un presupuesto preliminar de **US\$424,531**.
- **10 al 13 de octubre de 2024:** Se celebró el evento bajo el lema “Gestión de Calidad, Crecimiento Sostenible y Ética en los Negocios”, enfocado en cuatro ejes temáticos (Economía, Auditoría, Contabilidad, Tributación y Ética). Al concluir, la empresa organizadora presentó una ejecución presupuestaria final de **US\$533,954**, reflejando un incremento no planificado de **US\$109,423**.
- **27 de enero de 2025:** *Turenlaces del Caribe, SRL* remitió una factura pro forma por correo electrónico indicando que el evento concluyó con una cuenta por cobrar total de US\$351,185, restando un balance pendiente de US\$210,711, luego de pagos parciales por US\$140,474. Ante la negativa de la empresa de revisar los soportes físicos de los gastos y avances, la Junta Directiva 2024-2026 procedió por la vía judicial, derivando en embargos de las cuentas bancarias del ICPARD a nivel nacional tras perder las instancias correspondientes.
- **3 de febrero de 2026:** El Comité Organizador remitió el informe final técnico y financiero a la Junta Directiva actual, evidenciando una pérdida operativa de **RD\$3,784,486**, anexando además los costos incurridos por el embargo, intereses y honorarios legales.

5. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

I. Objetivos

El objetivo de este encargo de servicios relacionados fue aplicar los procedimientos de auditoría previamente acordados con la Junta Directiva Nacional 2024-2026 del ICPARD sobre el informe final de la X Cumbre de las Américas 2024, evaluando la ejecución presupuestaria y contractual con la empresa *Turenlaces del Caribe, SRL* y presentando los hallazgos fácticos derivados de dicha revisión.



II. Alcance

- Evaluación de la ejecución del contrato de servicios profesionales firmado entre el ICPARD y *Turenlaces del Caribe, SRL*.
- Análisis y comparación entre el presupuesto proyectado y el ejecutado, juntamente con los ingresos captados por inscripciones, patrocinios, aportaciones y cobros pendientes, contrastándolos con los ingresos y egresos descritos en el informe final del Comité Organizador.

6. INFORMACIÓN REQUERIDA Y EVALUADA

Se solicitó formalmente al Departamento de Contabilidad del ICPARD la documentación financiera y administrativa soporte, obteniéndose el siguiente estatus:

1. Propuesta de servicios profesionales para la revisión de auditoria acordada con *Olivo Jiménez y Asociados*, debidamente firmada y sellada.
2. Copia del contrato de prestación de servicios profesionales firmado entre *Turenlaces del Caribe, SRL* y el ICPARD.
3. Copia del informe final de la X Cumbre de las Américas 2024 elaborado por su Comité Organizador.
4. Documentación de soporte disponible relacionada con los ingresos recibidos, depósitos, transferencias bancarias y pagos directos efectuados por el ICPARD.
5. Movimientos y conciliaciones bancarias de las cuentas institucionales utilizadas para las operaciones del evento.
6. Copia de la sentencia judicial desfavorable que otorgó ganancia de causa a *Turenlaces del Caribe, SRL*.

7. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA REALIZADOS

1. **Análisis de Ingresos y Gastos:** Se examinaron los datos provistos en el informe financiero del Comité Organizador. Se determinó que **no fue posible obtener por parte de Turenlaces del Caribe, SRL el detalle analítico ni los soportes documentales** de los ingresos por inscripciones que ascendieron a **US\$162,768**. Asimismo, el valor total facturado por dicha empresa de **US\$533,954** equivalente a **RDS32,304,217** (Ver Anexo A) carece de documentación justificativa de soporte.



2. **Revisión de Comprobantes Fiscales:** De la totalidad de los gastos reportados por la empresa organizadora, **solo se pudieron verificar tres (3) comprobantes de crédito fiscal** emitidos de forma global el 17 de diciembre de 2025 por un valor acumulado de **RD\$22,283,860**, sin facturas desglosadas anexas ni soportes físicos de los proveedores originales:

Fecha	Número de Documento	Valor Neto (RD\$)	ITBIS (RD\$)	Valor Total (RD\$)
17/12/2025	E310000000309	5,920,501	1,065,690	6,986,191
17/12/2025	E310000000310	5,500,000	990,000	6,490,000
17/12/2025	E310000000311	7,464,126	1,343,543	8,807,669
Total		18,884,627	3,399,233	22,283,860

3. **Cotejo Bancario:** Se confrontaron los depósitos, transferencias de inscripciones y patrocinios registrados directamente por el ICPARD contra los estados de cuenta del banco, verificando los desembolsos de la gerencia interna y su vinculación directa con las actividades del evento.
4. **Circularización de Saldos:** Se envió una solicitud formal de confirmación de balances y cuentas por pagar a *Turenlaces del Caribe, SRL*; sin embargo, a la fecha de emisión del informe, **no se ha recibido respuesta** por parte del proveedor.

8. DETALLE DE OBSERVACIONES DETECTADAS

A. Administración y Finanzas

- **Falta de Control en Recaudaciones:** Ausencia de recibos de ingresos pre numerados que permitieran establecer una secuencia cronológica para fiscalizar la cantidad exacta de asistentes y los fondos pagados individualmente en la X Cumbre.
- **Deficiencia en la Integridad de Fondos:** Ausencia de cuadros de caja generales e informes mensuales integrados para conciliar las entradas al banco vía depósitos/transferencias con los reportes de inscritos.



- **Inexistencia de Estrategia Financiera:** No se evaluaron alternativas de inversión a corto plazo con los fondos captados de forma anticipada. Dichos instrumentos habrían permitido mitigar y compensar el impacto financiero de los intereses del préstamo bancario contraído para la ejecución del evento.
- **Exposición al Riesgo Cambiario:** A pesar de que el presupuesto de gastos se estructuró en dólares estadounidenses (US\$), la administración no convirtió ni depositó de manera oportuna los ingresos recaudados en pesos dominicanos (RD\$) a una cuenta local en divisas, provocando pérdidas cambiarias significativas no cuantificadas.
- **Ausencia de Transparencia en Contrataciones y Compras:** No se evidenciaron documentos de aprobación respecto a las cotizaciones de alojamiento, transporte y alimentación provistas por *Turenlaces del Caribe, SRL*. Tampoco se hallaron registros de licitaciones ni comparaciones técnicas de costo-beneficio frente a otras empresas del mercado; los archivos solo indican que la selección del organizador se basó en una recomendación verbal de la administración del hotel Hard Rock Punta Cana.
- **Absorción de pérdida adicional por sobre facturación de suplidor:** Se aprobó un traspaso de pérdida institucional, mediante el acta de la Junta Directiva Nacional **26/2024-2026**, del 31 de mayo 2026, al aplicarse un descuento forzoso de US\$23,645 a la cuenta por cobrar de la AIC (balance original de US\$51,742) ante el reclamo de los directivos de la AIC de que los servicios de audiovisuales facturados por *Turenlaces del Caribe*, presentaban márgenes sobre valuados.

B. Presupuesto

- **Presupuesto Irreal:** La proyección presupuestaria careció de bases objetivas, logrando apenas un 70% de cumplimiento con respecto a las metas de ingresos establecidas, lo que demuestra un desfase estructural entre lo proyectado y la realidad económica.
- **Falta de Análisis de Viabilidad:** No se estableció un punto de equilibrio financiero formal dentro del presupuesto. Esto impidió contar con un indicador crítico para evaluar la pertinencia técnica de posponer el evento ante la baja captación de recursos previos.
- **Vulnerabilidad Contractual:** El presupuesto estimado no fue anexado ni referenciado formalmente como parte vinculante del contrato de servicios con *Turenlaces del Caribe, SRL*, dejando a la institución desprotegida legalmente ante variaciones unilaterales del proveedor.



- **Inexistencia de Control Presupuestario:** El exceso de gastos por **US\$109,423** por encima de la última proyección preliminar del Comité Organizador (US\$424,531) evidencia una falta absoluta de supervisión y monitoreo financiero durante el desarrollo del evento.

C. Organización y Logística

- **Falta de Herramientas de Gestión:** El Comité Organizador no implementó sistemas o softwares de administración de proyectos en línea para el seguimiento sistemático de los hitos, plazos y tareas críticas asignadas a los líderes de área.
- **Carencia de Protocolos de Validación:** No se dispuso de un mecanismo estandarizado para la confirmación de inscripciones internacionales y su debido seguimiento en coordinación con los organismos contables de la región.
- **Políticas de Exoneración Indefinidas:** Ausencia de lineamientos formalizados para regular los gastos de cortesía, traslado, hospedaje y honorarios de expositores e invitados especiales, lo que incrementó los costos operativos sin control previo.
- **Inadecuada Gestión de Patrocinios:** La comercialización del evento fue delegada exclusivamente a miembros del ICPARD que contaban con limitaciones severas de tiempo debido a sus prácticas profesionales privadas. Asimismo, no se diseñó un dossier o portafolio comercial profesional que hiciera el evento atractivo para patrocinadores corporativos a gran escala.
- **Canales de Cobro Deficientes:** La estrategia de cobros internacionales resultó ineficaz, omitiendo convenios de recaudación local intermedios con los institutos de contadores de los países miembros de la AIC.

D. Aspectos Legales

- Se verificó la existencia de la **Sentencia Número 1532-2025-SSEN-00192** dictada por la Décima Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional. Dicho dictamen comercial condena al ICPARD al pago de **US\$135,711.38** a favor de *Turenlaces del Caribe, SRL* por obligaciones contractuales exigibles.

Llama la atención de esta auditoria que no se identificaran enmiendas, notificaciones preventivas ni reclamos formales previos por parte del proveedor dirigidos a la administración del ICPARD que justificaran o motivaran la



ejecución directa de la demanda y los posteriores embargos, evidenciando una grave ruptura en la comunicación legal y administrativa entre las partes antes del litigio.



Anexo-A

X CUMBRE DE LAS AMERICAS AIC - 2024

RELACION DE INGRESOS Y GASTOS ANALIZADOS

Valores en RD\$

Tasa de conversión RD\$60.50 por US\$

	Reportados		Verificados		Sin verificar	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$	US\$	RD\$
Ingresos						
Inscripciones reportadas TURENLACE	162,768	9,847,464	-	-	(162,768)	(9,847,464)
Inscripciones reportadas ICPARD	100,039	6,052,384	100,039	6,052,384	-	-
Hospedaje	233,795	14,144,620	216,717	13,111,401	(17,078)	(1,033,219)
Patrocinios	52,226	3,159,701	52,226	3,159,701	-	-
Acompañantes	4,679	283,073	4,679	283,073	-	-
Day pass	3,173	191,956	3,173	191,956	-	-
Salones AIC	2,334	141,212	2,334	141,212	-	-
Total	559,015	33,820,410	379,169	22,939,727	(179,846)	(10,880,683)
Gastos incurridos						
TURENLACES						
Boletos aereos	19,528	1,181,444	13,324	806,092	(6,204)	(375,352)
Alojamientos	302,391	18,294,656	208,740	12,628,777	(93,651)	(5,665,879)
Material es promocionales	21,237	1,284,839	14,650	886,316	(6,587)	(398,523)
Traslado autobuses	7,325	443,163	5,053	305,714	(2,272)	(137,449)
Escenografia	25,891	1,566,406	17,860	1,080,518	(8,031)	(485,888)
Audiovisuales	122,450	7,408,225	84,467	5,110,271	(37,983)	(2,297,954)
Noche inaugural	2,083	126,022	1,437	86,915	(646)	(39,107)
Fiesta de clausura	13,945	843,673	9,619	581,976	(4,326)	(261,697)
Stands	2,660	160,930	1,835	110,993	(825)	(49,937)
Promociones	7,303	441,832	5,038	304,781	(2,265)	(137,051)
Servicios varios	9,141	553,031	6,306	381,507	(2,835)	(171,524)
Total TURENLACES	533,954	32,304,217	368,328	22,283,860	(165,626)	(10,020,357)
ICPARD						
AIC - Derecho Cumbre de las America	19,717	1,192,870	19,717	1,192,870	-	-
Orquestas	24,793	1,500,000	24,793	1,500,000	-	-
Salario Directora de Operaciones	7,851	475,000	7,851	475,000	-	-
Cargos bancarios	7,322	443,001	7,322	443,001	-	-
Materiales promocionales, tipografias, otros	5,660	342,456	5,660	342,456	-	-
Promociones	3,458	209,210	3,458	209,210	-	-
Incentivo al personal ICPARD	2,379	143,950	2,379	143,950	-	-
Almuerzos, taxis, propinas, varios	2,244	135,774	2,244	135,774	-	-
Transporte	2,198	133,000	2,198	133,000	-	-
Devolucion de hospedaje e inscripcion	2,125	128,540	2,125	128,540	-	-
Expositores internacionales	2,016	121,974	2,016	121,974	-	-
Expositores nacionales	2,004	121,225	2,004	121,225	-	-
Obsequio a panelistas y Junta de Gobierno	1,934	117,002	1,934	117,002	-	-
Varios	3,912	236,700	3,912	236,700	-	-
Total ICPARD	87,615	5,300,702	87,615	5,300,702	-	-
Total Gastos	621,569	37,604,919	455,943	27,584,562	(165,626)	(10,020,357)
Excedente (Deficit) ingresos sobre gastos	(62,554)	(3,784,509)	(76,774)	(4,644,835)	(14,220)	(860,326)

